



Rama Judicial
Juzgado Cuarenta y Cuatro Laboral del Circuito de Bogotá
República de Colombia

Informe secretarial. 06 de julio de 2023. Al Despacho de la señora Juez, informando que correspondió el presente proceso ordinario por reparto, al cual se le asignó el n°. 2023-00305. Sírvase proveer.

SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN

Secretario

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Proceso Ordinario Laboral No. 11001 31 05 044 2023 00305 00

Bogotá D.C., 4 de septiembre de 2023

Previo a realizar la calificación del presente asunto, el Despacho requerirá a la parte actora para que, mediante apoderado judicial, y en el término de **CINCO (5)** días, SO PENA DE RECHAZO, se sirva allegar el libelo demandatorio con sus respectivos anexos de forma unificada y ciñéndose a los parámetros de la Ley 2213 de 2022, como también a lo establecido en los artículos 25 y 26 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en cuanto, se recibieron unas documentales adiadas el 18 de mayo de 2023, que no hacen las veces de demanda, sino que al parecer se trata de un derecho de petición dirigido a la sociedad CENTRO DIESEL, del cual, por demás, no se aporta ninguna constancia de haber sido radicado o remitido.

Para de dar cabal cumplimiento al requerimiento, se **pone en conocimiento** de la parte demandante el link de acceso al expediente digital para su consulta:
[11001310504420230030500](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-044-laboral-del-circuito-de-bogota-bogota/77)

Informar a las partes que todas las actuaciones que se profieran dentro del presente asunto serán notificadas por estado que se fijará en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-044-laboral-del-circuito-de-bogota-bogota/77>. Los documentos y solicitudes se recibirán por correo electrónico y los demás requerimientos deberán hacerse por los canales de información indicados.

Ordenar que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-044-laboral-del-circuito-de-bogota-bogota/77>

Notifíquese y cúmplase,

La Juez,



ANA MARÍA SALAZAR SOSA

Notificado por estado **No. 032** del **5 de septiembre de 2023**. Fijar virtualmente

Firmado Por:

Ana Maria Salazar Sosa

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa840b8df9ef89d304d1db9491e547eca13e6d7194f588d75c0dc53a3ebc8d49**

Documento generado en 04/09/2023 12:55:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>